



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 9.192.- /

MAT: Autoriza compra por convenio marco de Combustible Diesel para vehículos del Departamento de Educación de Laja,

Laja, 21 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 308 de fecha 21 de noviembre de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 214 de fecha 21/11/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 903 de fecha 21/11/2016 emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Combustible Diesel para vehículos del Departamento de Educación de Laja, a COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut: 99.520.000-7 por \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152203001 "Para Vehículos" Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE